

ORD. Nº 482 /

ANT.: Of. Ord. Nº 3.048, de 26.08.92, de
SERNAGEOMIN.

MAT.: Instalación Dirección Regional
de SERNAGEOMIN en V Región.

SANTIAGO, 7 SEP 1992

AL : EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : MINISTRO DE MINERIA

Adjunto al presente oficio, acompaño proyecto de instrucción al Servicio Nacional de Geología y Minería con el objeto de instalar una Dirección Regional del mismo, con sede en Valparaíso, y destinado a atender los requerimientos mineros de la V Región del país, en virtud de las razones que se exponen en el proyecto en referencia, con la mayor brevedad.

En el evento de contar con el acuerdo de S.E., le agradeceré disponer que se despache esa instrucción directamente al Director Nacional del Servicio, señor Hernán Danús Vásquez.

Saluda atentamente a Su Excelencia,



JUAN HAMILTON D.,
Ministro de Minería

JHD/CD-MC/jsm

EJEMPLAR Nº HOJA Nº
SEGPRES (D.EJ.) Nº _____/

ANT.: OF.ORD. Nº 3.048, de 26.08.92, de
SERNAGEOMIN.

MAT.: Instrucciones sobre instalación
de la Dirección Regional en la V
Región de SERNAGEOMIN.

SANTIAGO,

DEL : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**AL : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA
Y MINERIA**

Atendiendo a la circunstancia que ese Servicio está realizando, conjuntamente con el Bureau de Recherches Géologiques et Minières de Francia, un proyecto sobre levantamiento de la Carta Geológica de la V Región, el que se encuentra en etapa de pleno desarrollo; y, por otra parte, que resulta evidente que el sector de que se trata constituye una zona intensamente mineralizada, donde se sitúan numerosos yacimientos de importancia con sus correspondientes plantas de beneficio, lo que hace absolutamente necesario contar con una oficina o Dirección Regional que pueda atender directamente y en el terreno mismo los requerimientos del sector minero de la Región aludida, tarea o función que obviamente no resulta posible atender -con igual eficacia y realismo- desde la Región Metropolitana, toda vez que esta zona, por su parte, requiere también de una intensa atención propia.

En mérito de las consideraciones expuestas y lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Ley Nº 575, de 1974, en relación con el ordenamiento del Decreto Ley Nº 3.525, de 1980, imparto a usted las pertinentes instrucciones, a fin de instalar una Dirección Regional de ese Servicio en Valparaíso, destinado a atender los requerimientos ya referidos de la V Región del país.

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
Presidente de la República



SERVICIO NACIONAL
DE GEOLOGIA
Y MINERIA-CHILE

OF. ORD. N° 3048

ANT.: No hay

MAT.: Comunica lo que expresa
y solicita la instruc-
ción que indica.

SANTIAGO, 26 ABR 1992

DE : DIRECTOR NACIONAL
Servicio Nacional de Geología y Minería

A : SR. MINISTRO DE MINERIA

Como es del conocimiento de US., el Servicio Nacional de mi dirección, está llevando a cabo, conjuntamente con el Bureau de Recherches Geologiques et Minieres de Francia, BRGM, un Proyecto sobre levantamiento de la Carta Geológica de la V Región, el que se encuentra en etapa de pleno desarrollo.


Por otra parte, nadie puede desconocer que el sector que se trata, es una zona intensamente mineralizada donde se sitúan numerosos yacimientos de importancia con sus correspondientes plantas de beneficio.

Ahora bien, atendidas las circunstancias precedentemente expuestas, así como, los objetivos y deberes que a dicho respecto impone a este Organismo, su ley orgánica contenida en el D.L. N° 3525, de 1980, se ha hecho absolutamente necesario contar con una oficina o Dirección Regional que pueda atender en el terreno mismo los requerimientos del sector minero de la aludida región, lo que, obviamente, no es posible cumplir desde la Región Metropolitana, toda vez que esta zona requiere a su vez, de intenso trabajo.

En estas circunstancias, inspirados en el principio de desconcentración y regionalización, y en el mejor servicio al sector minero, esta Dirección Nacional ha considerado necesario crear una Dirección Regional que pueda atender las necesidades aludidas, la que, comenzaría a funcionar en la ciudad de Valparaíso a contar del próximo mes de Septiembre.

En consecuencia, ruego a US., se sirva recabar la correspondiente instrucción del Poder Ejecutivo, para proceder a la instalación oficial de la Dirección Regional que se trata.

Saluda muy atentamente a US.,


HERNAN DANUS VASQUEZ
Ingeniero Civil de Minas
Director Nacional

JEPH/tgr.
Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Minería
Teatinos 120, piso 9°
- 2.- Dirección Nacional
- 3.- Subdirección Nacional de Minería
- 4.- Subdirección Nacional de Geología
- 5.- Dirección Regional V Región
- 6.- Of. de Partes/Archivo

28972
28.08.92

92/20457



EJEMPLAR N° _____/HOJA N° _____/

GAB.PRES.(O)N° 92/4880 /

ANT.: Of. Ord. N° 3048, de 26.08.92
de SERNAGEOMIN.

MAT.: Dispone la creación de una
Dirección Regional de SERNAGEOMIN,
en la V Región.

ARCHIVO

SANTIAGO,

24 SET. 1992

DE : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : SEÑOR JUAN HAMILTON DEPASSIER
MINISTRO DE MINERIA

De conformidad con lo informado por Oficio Ordinario N° 3048, de fecha 26 de agosto de 1992, del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, y de acuerdo, además, con lo preceptuado por el artículo 32 N° 8° de la Constitución Política de la República y el artículo 18 del Decreto Ley N° 575, de 1974, he estimado necesario instruirle en el sentido de impartir las providencias pertinentes con el objeto de que se proceda a la inmediata creación y establecimiento de una Dirección Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería en la V Región, con sede en Valparaíso, destinada a atender en el terreno mismo los requerimientos del sector minero en los numerosos yacimientos y plantas de beneficio situados en la Región aludida.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Aylwin Azocar
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República

DISTRIBUCION:

1. Sr. Juan Hamilton Depassier.
2. Gabinete Presidencial
3. SEGPRES. (División Jurídico-Legislativa)
4. SEGPRES. (Oficina de Partes)